



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 309

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 336, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA NICOLASA ARAGONES VENTE**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21469339, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 33 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **FRANCISCA TORRES CAYO Y OTROS A FAVRO DE: FRANCISCO CAYO ESPEJO**, CON FECHA 13 DE MAYO DE 1981, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **AMERICO MALDONADO UCHUYA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 108 VUELTA AL 112, DEL TOMO I DEL BIENIO 1981 - 1982, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA NICOLASA ARAGONES VENTE** CON DNI. N° 21469339, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 19 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:30:32-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:24:00-0500

ARMANDO R. MALDONADO U.
NOTARIO ABOGADO

Unuicio: Exentitris
Buenos Veneta
Doña Francisca Zores boro y otros
a don
Francisco boro Espejo:

En palpa
a los tres
dias del
mes de May
yo de mil
novecientos

edictos: ante mi Armonio Maldonado Velazco, vista
en alopodo de la provincia con fecha electoral
numero cuatro mil novecientos dos mil Seis
tres con la constancia de haber purgado y la
ultima elecciones generales; y delata tribulacion
numero tres mil novecientos sesenta y tres mil
novecientos sesenta y tres: en lo anterior me
figura que lo dispone el acta de la mesa del Seis
y en el Seis mil novecientos sesenta y tres
compromision: Doña Francisca Zores boro con li
breta electoral numero cuatro mil novecientos
Seis tres mil novecientos sesenta y tres estab
civil Tyndu, en casa de la Notaridad Lida don
Mariano, con libreta electoral numero cuatro mil
novecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y tres
en el Seis, carada con Pablo Clemente Hernandez
Quindim, de que boro de mi casa, don Mariano
Hernandez Zores Mariano, con libreta electoral numero
cuatro mil novecientos sesenta y tres mil novecientos
Seis tres, y delata tribulacion numero



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:24:14-0500

Houe, por ciento quinientos mil cincuenta y
 cinco, y elgeta Dólaros cinco mil y
 ochenta y tres, trescientos cincuenta y cinco,
 casado con doña Rogelia Ruiz Goya, for con-
 fuerente por suyas mayores de edad, habiles pa-
 ra casar e inhabiles en el idoso babiliano
 a quien congo, como de haber cumplido con lo
 que dispone la ley, trescientos al quinquie-
 mo de la ley del Volariado de que certifica su
 sublegron firmado pora ministro para que su
 contenido lleue a escritura publica, la misma
 que con el mismo treinta y cinco, agra al
 legajo respectivo de minutas, cuyo tenor literal
 es como sigue: Minuta. Señores Justos, señores
 verid ex parte de un requesta de escritura publica
 una de las que se dan que celebran de una parte
 y como verdaderos de la otra Francisca Torres Loya, do-
 ña, por la ley de la, don Francisco Pulido, don
 Martin Peral, dona Margarita juz, don Nicolas
 Juan, dona Carmen Lora, don Paul Salvado
 y don Wilfredo Felipe Torres Munante, y de la otra
 y como conyugados don Francisco Loya Exepo, en
 los terminos siguientes: Primeros: Don Francisco
 Torres Loya, es propietario de la sala de terreno
 y cultivo, aligados en la accion de conmutacion
 celebrados. El Obispo, que cuentan al Norte, con
 conmutacion Torres, por el Sur, con Santiago Torres,
 por el Este, con Calle adriada, y por el Oeste, con
 heredero de Agustina Zamora, y desde por el Nor-
 te, hereditaria cincuenta cuerdos de tierra, por el Sur



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:24:21-0500



11105869

Cinco días

Trinitario, cincuenta metros lineales: por el este, ocho
cincuenta metros lineales: y por el oeste, una linea
quadrada de Norte a Sur, la finca es de metros
lineales, la segunda de Oeste a Este, siete metros
lineales, y la tercera continuando al Sur, pero sin
cuenta metros lineales, lo que hace el area de 200.
ciento, Trinitario metros cuadrados, y lo todo por
hechos de su vecina, donde don Lidia bajo leyra
el segundo, solo finca al Norte, con heredero de Felipe
Cora; por el Sur, con el lote auto citada; por el este,
con calle echada; y Oeste, con heredero de Agustina
Zamora, y unido por el Norte y Sur, Trinitario
cincuenta metros lineales: por el este y oeste, cuatro
metros lineales, lo que encierra el area total de 200.
lo, cincuenta metros cuadrados, este lote todo
en conjunto a su hermano y con herencia de su
hermano Jorge, por el Sur, con el lote de 200 metros
ciento, heredado, por el Norte de 200 metros se encuen-
tran ratificados en el expediente Trinitario, con
relaciones manuscritas: Segundo: don Valeriano
Lidia, don Mauricio Lubeit, don Maria Isabel
don Bayanita, por don Victoriano Jaime, don
Carmen Lina, don Angel Silvestre, y don Wilfredo
Felipe Jorge, por don Victoriano de un lo-
tente de terrenos denominados tambien el lote
situado en el pueblo de San Juan, por el Norte, que
encierra al Norte, con heredero de Manuel Torres,
por el Sur, con el terreno heredado: por el este, con
calle echada, y por el Oeste con heredero de Ag-
ustina Zamora, y unido por el Norte y Sur, Trinitario.



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:24:28-0500

[illegible]



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:24:50-0500



11115683

cinco doce

Francisco Gorno Lago

[Signature]

[Signature]

AMERICO E. MALDONADO M.
NOTARIO ABOGADO

ADOTACION:

Ante la Com
ma - Vista en el
cinco 1 de
Fojas 161 del to
mo 274. Jca.
26 de Junio de
1981. do. Walter
Malpica Ochoa
Espinador Titular
Hon. Sello. -

cinco: Enunciados.
Compara - Parta
Señor Agripino Guardia Parache
a don
Augusto Shanga Huamán y otros
que, ante mi, Américo Maldonado Nolasco, Notario
de la provincia y su letrado el Sr. Abogado
cuando se le presentaron, doce mil Treinta y
la cantidad de haber arrojado en las últimas
decenas, juveniles y adolescentes, como por
ellos, jóvenes, cuestionados en los documentos
relativos; que la intervención de dichos regu-
lo desprende el artículo nueve del Decreto Ley N°
160, mil sesientos, treintidos, comparendo con
don Agripino Guardia Parache, con letrado el
total, número con millos, noventa y cinco
mil trescientos treintidos; y letrado el Sr. Abogado
número con millos, noventa y cinco mil
trescientos, dieciséis, sobre, de quince de su co-
sa, don Augusto Shanga Huamán, con letrado el
total, número con millos, noventa y cinco
mil trescientos treintidos, y letrado el Sr. Abogado

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:25:04-0500